



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

EXDTE. N° 21833-PE

MENSAJE N°: 3559

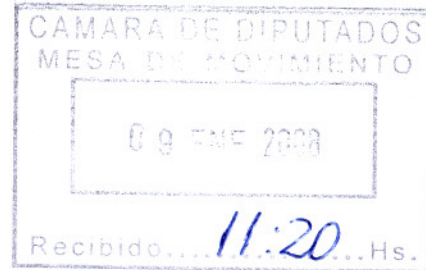
SANTA FE - 8 ENE 2009

A la

Honorable Legislatura de la

Provincia de Santa Fe

SALA DE SESIONES:



Tengo el agrado de dirigirme a esa Legislatura elevando para su consideración, tratamiento y aprobación Proyecto de Ley por el cual se dispone ratificar el Decreto N° 3105, de fecha 22 de diciembre del año 2008, por el cual se modifica "Ad Referéndum de las Cámaras Legislativas" las "Erogaciones" del Presupuesto Ley N° 12.850 en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro en la Fuente de Financiamiento 111: "Tesoro Provincial" en los Incisos 6 - Activos Financieros (Reducción) y 5 - Transferencias (Ampliación).

Los fundamentos que dieron lugar al dictado de tal medida se exponen en forma pormenorizada en sus considerandos, y posibilitan dar cumplimiento a la Ley Nro. 12.814 cuyo mayor costo no fue incluido específicamente en la Ley Nro. 12.850 de Presupuesto 2008.

Quedando a vuestra disposición, saludamos con atenta consideración.

Dios guarde a esa Legislatura.

Imprenta Oficial - Santa Fe

ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA

NERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE



Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:

ARTÍCULO 1.- Ratifícase el Decreto N° 3105, de fecha 22 de diciembre del año 2008, por el cual se modifica "Ad Referéndum de las Cámaras Legislativas" las "Erogaciones" del Presupuesto Ley N° 12.850 en la Jurisdicción 91 – Obligaciones a Cargo del Tesoro por la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00) en la Fuente de Financiamiento 111: "Tesoro Provincial" en los Incisos 6 – Activos Financieros (Reducción) y 5 – Transferencias (Ampliación).

El mencionado Decreto fue dictado ad referéndum de esta Legislatura y forma parte integrante de esta Ley.

ARTÍCULO 2.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Imprenta Oficial - Santa Fe

ANGEL JOSE SCIARA
MINISTRO DE ECONOMIA

HERMES JUAN BINNER
GOBERNADOR DE SANTA FE





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



"2008 - Año del 25º aniversario de la recuperación democrática"

~~ALEJANDRO GUSTAVO EPELBAUM~~
SUB - DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMIA

DECRETO N° 3105
SANTA FE, 22 DIC 2008

VISTO:

El Expediente N° 00303 – 0000053 – 8 (08 - 1975- Presupuesto), en relación a las disposiciones de las Leyes Nros. 12.850 de Presupuesto 2008 y 12.814;

CONSIDERANDO:

Que la Ley Nro. 12.850 de Presupuesto 2008 previó en su artículo 4º un resultado financiero superavitario de \$ 310.354.411.- correspondiendo de ellos la suma de \$ 182.904.322 a Inversiones Financieras Temporarias, integrando parte del mismo la suma de \$ 124.291.000.- correspondientes a recursos del Tesoro Provincial, conforme se plasma en planilla anexa 11 al artículo 16º del citado documento;

Que de conformidad al Clasificador de Créditos vigentes – Decreto Nro. 1302/96 dicha suma se prevé en la partida 6.5.1 - Incremento de Caja y Bancos, a través de la cual se reflejan las "Asignaciones de recursos que incrementan los saldos en caja y bancos al final del ejercicio con relación sus saldos iniciales", constituyendo en la Clasificación Económica una Aplicación Financiera;

Que por Ley Nro. 12.814 se dispuso a partir del 1º de enero de 2008, que el Poder Ejecutivo participe a las Municipalidades y Comunas el 100% del producido de la recaudación del Impuesto sobre los Ingresos Brutos de conformidad a las disposiciones de la Ley Nro. 7457, modificada por Ley Nro. 8437;

Que el cumplimiento de dicha norma impacta en el ejercicio 2008 por la suma de \$ 26.667.484,00 que como Erogaciones no fueron previstas en la Ley Nro. 12.850 de Presupuesto 2008 a atender con recursos del Tesoro Provincial;

Que de haberse consignado tales erogaciones al momento de elevación del proyecto de Ley que diera lugar a la sanción del Presupuesto 2008, el resultado financiero superavitario señalado hubiese sido inferior en la suma antes indicada por lo que el "Incremento en Caja y Banco" se hubiera previsto en \$ 97.623.516,00; por lo que procede

3 COPIA CONFORME

ERNESTO G. F. LUJAN
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
SERVICIO INTERIOR Y LEGISLACION
MINISTERIO DE ECONOMIA





Provincia de Santa Fe

Poder Ejecutivo



"2008 - Año del 25° aniversario de la recuperación democrática"

[Signature]
ALEJANDRO GUSTAVO EPELBAUM
SUB-DIRECTOR
DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO
MINISTERIO DE ECONOMIA

reflejar tal situación mediante la reducción de dicho resultado e incrementando el nivel de gastos corrientes previstos en el Presupuesto original, con sujeción a la normativa de la Ley Nro. 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado y en cumplimiento de las Ley Nro. 12.814;

Que no obstante ello y en virtud del nivel de ejecución proyectado al 31/12/08 y el crédito presupuestario vigente, la modificación se dispone por la suma de \$ 12.000.000,00;

Que la aludida modificación presupuestaria se dispone Ad Referéndum de las Cámaras Legislativas;

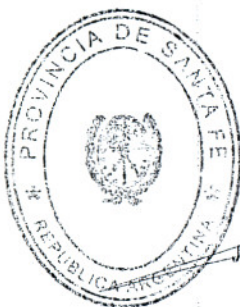
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1º.- Modificase "Ad Referéndum de las Cámaras Legislativas" las "Erogaciones" del Presupuesto Ley Nº 12.850 en la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro por la suma de PESOS DOCE MILLONES (\$ 12.000.000,00) en la Fuente de Financiamiento 111: "Tesoro Provincial" en los Incisos 6 - Activos Financieros (Reducción) y 5 - Transferencias (Ampliación), conforme al detalle obrante en la Planilla Anexa que forma parte integrante del presente decreto.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese, y archívese.



ES COPIA

[Signature]
JUAN MANUEL CAPOCCETTI
SUBDIRECTOR GENERAL
DE DESPACHO Y DECRETOS

Dr. HERMES JUAN BINNER

C.P.N. ANGEL JOSE SCIARA

ES COPIA CONFORME

[Signature]
Dr. ERNESTO G. F. LUNA
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL/AC
MINISTERIO DE ECONOMIA

Modificaciones presupuestarias - Ejercicio: 2008

Institución: 91 - Oblig.Tesoro S.A.F.: 1

Número: 229

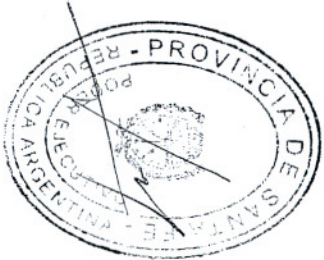
Estado

Formulación en nivel superior Fecha de imputación: 11/12/2008

Nivel de aprobación: Rector Expediente: 00303-0000053-8 Vigencia: No Reconducción: No Tipo de modificación: Normal

Observaciones S.A.F.: Ampliación Crediticia p/Atención Coparticipación Ingresos Brutos

Gastos									
SAFoP	Categoría programática	Fuente	Objeto del gasto	Clasif. geogr.	Finalidad y función	Tipo modif.	Importe	Reconducción	Vigencia
0	92.2.0.0 - CONTING.ECONOMICA	111 - Tesoro Provincial	6.5.1.0 - Incrém. caja y Bco	0-0-0	No clasificables	Reduc.	12.000.000,00	No	No
	95.0.0.0 - PART.IMP.MM.CC.	111 - Tesoro Provincial	5.7.5.2 - Ingresos Brutos	0-0-0	1.5.0 - Rel. Interiores	Ampl.	12.000.000,00	No	No
Totales									
Ampliación: 12.000.000,00		Reducción: 12.000.000,00		Saldo: 0,00					



DR. ERNESTO G.F. LUNA
DIRECTOR GRAL. DE DESPACHO
Y SERVICIO INTERMINISTERIAL A/C
MINISTERIO DE ECONOMIA

ES COPIA CONFORME



Firma responsable: Aclaración:

E.P.N. MARIA CRISTINA GONNEZ
CONTADORA GENERAL DE LA PROVINCIA DE SANTA FE